



Convención sobre los  
Derechos del Niño

Distr.  
GENERAL

CRC/C/SR.308  
16 de mayo de 1997

ESPAÑOL  
Original: FRANCES

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

12º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 308ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el martes 4 de junio de 1996, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. EUFEMIO

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados Partes

Informe inicial de Guatemala (continuación)

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa)

Informe inicial de Guatemala (CRC/C/3/Add.33; HRI/CORE/1/Add.47; CRC/C/12/WP.1; respuestas del Gobierno de Guatemala, documento sin signatura distribuido en español) (continuación)

1. Por invitación de la Presidenta, la delegación guatemalteca vuelve a tomar asiento a la mesa del Comité.

2. El Sr. AVAL (Guatemala) indica, acerca de las familias que viven en la pobreza, que en 1993 el Gobierno creó el Fondo de Inversión Social para poner en práctica la nueva política de lucha contra la pobreza en el medio rural y realizar actividades sobre todo en las esferas de la nutrición, la salud, la educación, la infraestructura social y la mejora del medio ambiente. El Fondo está encargado de atender a las necesidades de las comunidades rurales desfavorecidas y ensayar nuevas modalidades de gestión social por conducto de las autoridades locales. Entre 1993 y 1995, el Fondo aprobó 2.546 proyectos que beneficiaron a más de 2,7 millones de personas. A este respecto, se fijaron cuatro prioridades de acción dedicadas principalmente a las mujeres embarazadas, las madres lactantes, los recién nacidos y los lactantes menores de seis meses, varones o hembras, las mujeres en edad de procrear y los menores de menos de 13 años. Para realizar sus actividades, el Fondo se basa en los datos que el Instituto Nacional de Estadística obtiene en particular con las encuestas nacionales sobre los hogares, que han permitido definir un indicador de la pobreza en el medio rural. Este indicador ha contribuido a determinar las diversas prioridades de acción y en 1993 se estableció un programa específico para atender a las necesidades fundamentales de la población rural.

3. El Sr. ARRANZ SANZ (Guatemala) indica que la delegación pone un documento sobre este tema a disposición del Comité. Añade que, con arreglo al acuerdo sobre los problemas socioeconómicos, el Gobierno se ha comprometido a garantizar el acceso de la población a todos los servicios de salud y que trata de orientar el gasto público hacia la atención preventiva a fin de reducir la tasa de mortalidad materno-infantil. Así, la tasa de mortalidad infantil, que ascendía a 59 de cada 1.000 nacimientos vivos en 1990, bajó al 40 por mil en 1993 y la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años, que ascendía a 105 por mil en 1990, descendió al 69 por mil en 1992. Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), esta importante disminución se debe a las campañas de vacunación realizadas y a la baja de la mortalidad causada por las enfermedades diarreicas, gracias al mejoramiento de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento, de las condiciones de parto, de la nutrición y de la educación. Así, pues de 1987 a 1990 se hicieron grandes esfuerzos para aumentar el número de vacunaciones, de modo que la cobertura pasó del 68 al 74% de la población infantil. Por otro lado, Guatemala ha erradicado prácticamente la poliomielitis y disminuido considerablemente el número de casos de tétanos neonatal. Además, ahora el parto es atendido por parteras con la debida capacitación que,

sin embargo, habría que mejorar con una formación rigurosa, sobre todo en las comunidades autóctonas en que apenas el 23% de los partos tienen lugar en instalaciones hospitalarias.

4. El orador añade que en Guatemala la lactancia materna es muy frecuente. Al respecto, menciona el programa iniciado en los hospitales "amigos de la lactancia" en que se respetan todas las normas relativas a la lactancia materna. Con todo, los frecuentes casos de deficiencia calórica y proteínica exigen una mayor vigilancia de parte de los poderes públicos y, por ello, desde 1992 existe una legislación concerniente a la producción de alimentos para lactantes. Por otro lado, gracias al sector privado, el azúcar que se produce en Guatemala está enriquecida con vitamina A y, en esta esfera, Guatemala ha recibido una distinción del UNICEF. Igualmente, el 94% de la sal producida está enriquecida con yodo.

5. Además, se organizan importantes campañas de prevención contra el SIDA. Más aún, la legislación garantiza a los enfermos del SIDA el respeto de sus derechos fundamentales, en particular en materia de empleo. Por otro lado, hay un número telefónico para que la población obtenga información sobre el SIDA las 24 horas del día. Además, se ejecutan diversos programas en favor de los discapacitados, en particular programas de incorporación al mundo laboral, gracias a la iniciativa privada y a la acción directa del poder público. Por último, en materia de educación, diversas organizaciones, en especial una asociación privada de padres de familia, tratan de formar a los discapacitados para que gocen de la igualdad de derechos y oportunidades.

6. La PRESIDENTA pide a los miembros del Comité que formulen sus observaciones y comuniquen a la delegación sus recomendaciones relativas a la atención de la salud.

7. La Sra. SARDENBERG recomienda encarecidamente al Gobierno que procure que el sector privado intervenga en la acción oficial, no sólo en materia de salud sino también en lo que respecta a la educación e información del público acerca de la Convención. La sociedad civil debería intervenir más sistemáticamente en la labor del poder público y en la aplicación de las recomendaciones del Comité. Refiriéndose a la actitud a veces negativa del sector privado ante el problema de los niños obligados a trabajar y de los niños de la calle, la oradora estima que conviene intentar que el sector privado adquiera conciencia de esas cuestiones e inducirlo a participar en la financiación de diversos proyectos concretos.

8. La Sra. SANTOS PAIS subraya, al igual que la Sra. Sardenberg, la importancia que tiene la participación de la sociedad civil en la vida social de la nación, sin que por ello el Estado renuncie a las responsabilidades que le corresponden en materia de protección de los derechos del niño. La oradora recuerda que los acuerdos de mayo de 1996 acerca de los problemas sociales y económicos disponen que el Gobierno debe hacer lo necesario para que la población ejerza plenamente su derecho a la salud, sin discriminación

alguna. Es necesario, pues, que los grupos más desfavorecidos de la población tengan acceso a la atención de la salud, de conformidad con el artículo 24 de la Convención.

9. La oradora también considera esencial que se proporcionen a las autoridades locales los medios de asegurar el respeto de los derechos de la población en materia de atención de la salud. Celebra el empeño de los poderes públicos por incrementar en un 50% el gasto público en esta esfera antes del año 2000 y desearía que se le informase acerca de las medidas que se hayan adoptado para alcanzar el objetivo fijado.

10. En cuanto a los niños no inscritos, la oradora destaca que es difícil adoptar una estrategia eficaz sin conocer todos los aspectos o la verdadera extensión del problema. Así pues, recomienda que se evalúe cuidadosamente la situación de la población infantil y de los grupos vulnerables, principalmente en las zonas rurales.

11. En lo que respecta a los niños discapacitados, la Convención dispone que los Estados Partes garanticen su participación en la vida de la colectividad y su acceso a la educación, la formación o la preparación para el empleo. Ahora bien, en Guatemala existe una tendencia un tanto inquietante a recurrir al ingreso en instituciones. Así, un niño físicamente discapacitado nacido de padres de escasos recursos puede ser internado junto con adultos que tienen graves problemas psicológicos y necesitan un cuidado totalmente diferente del suyo. ¿No hay en ello un riesgo de que se maltrate al niño? Además, según el artículo 25 de la Convención, el niño tiene derecho a un examen periódico del tratamiento a que está sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación. Así pues, la oradora quisiera saber qué evaluaciones se efectúan en las instituciones guatemaltecas. Por último, destaca que la falta de recursos no impide buscar otras soluciones que en particular permitirían mantener al niño en el seno de su familia.

12. La Sra. BADRAN advierte que, de acuerdo con el párrafo 224 del informe, entre 1990 y 1992 el número de niños examinados por problemas del comportamiento se ha duplicado con creces. Añade que, ciertamente, hay una mayor incidencia de enfermedades mentales entre los niños de lo que indican las cifras oficiales, habida cuenta de las consecuencias de los conflictos armados y de la pobreza. A este respecto, el Gobierno debe establecer una clara distinción entre la discapacidad mental producida por el medio en que vive el niño y el retraso de orden genético. Hay que tratar los dos problemas, pero separadamente.

13. La oradora vuelve a referirse a la tasa inquietante de niños que nacen con un peso insuficiente, que resulta aún más alarmante por cuanto que en el informe no figuran más las cifras suministradas por las instalaciones hospitalarias. Consciente de que la mayoría de las mujeres dan a luz en el hogar, la oradora pregunta cuál es el porcentaje total de niños que nacen bajos de peso. Recordando que los problemas en este aspecto se deben a distintos factores, sobre todo a la malnutrición y la discriminación de la mujer, la oradora incita a las autoridades guatemaltecas a aprovechar la

cooperación internacional, dirigiéndose principalmente al Fondo de Población de las Naciones Unidas que cuenta con considerables recursos para invertir en esta esfera. Por otra parte, en vez de pedir asistencia en forma de medicamentos o vacunas, más valdría pedir ayuda para establecer fábricas de productos farmacéuticos en Guatemala, lo que también permitiría crear empleos.

14. La Sra. KARP, al destacar la necesidad de tener en cuenta las consecuencias psicológicas de los años de violencia y atrocidades, pregunta si hay proyectos de rehabilitación o formación para ayudar a los niños a superar sus sentimientos de temor o inseguridad.

15. En lo que respecta al derecho del niño a la atención de la salud, la oradora pregunta si un niño puede consultar a un médico por iniciativa propia y si se ha fijado una edad mínima para ello. Además, ¿hay centros de consulta en que los jóvenes puedan hablar libremente de los problemas de las drogas o del sexo, y está incluida la formación sexual en los programas de enseñanza escolar? Por último, ¿hay centros de rehabilitación para los jóvenes toxicómanos? La oradora también quisiera saber si es posible hospitalizar a un niño contra su voluntad y, de serlo, cuál es el procedimiento, y si un niño tiene derecho a rechazar el tratamiento médico. ¿Puede una muchacha abortar sin la autorización de sus padres y, en caso afirmativo, desde qué edad?

16. El Sr. MOMBESHORA pregunta si es posible obtener un desglose de los datos sobre la mortalidad infantil para comparar la situación en las zonas urbanas y rurales y la de distintas poblaciones entre sí. Por otro lado, pregunta si la tasa muy elevada de mortalidad materna no se deberá a la falta de formación de las parteras y pide una explicación de los medios utilizados para verificar la competencia de éstas. Al observar también que muchos fallecimientos se deben a la mala calidad de la atención prenatal o de los servicios de obstetricia, pregunta qué medidas concretas se han adoptado para solucionar este problema.

17. El Sr. ARRANZ SANZ (Guatemala) asegura a los miembros del Comité que sus recomendaciones ayudarán al Gobierno guatemalteco a reflexionar sobre los posibles mecanismos para aplicar más eficazmente la Convención. En respuesta a las preguntas hechas, precisa primeramente que ninguna muchacha que quiera abortar va a pedirle permiso a su padre.

18. En lo que respecta a la participación del sector privado, el Gobierno hace todo lo posible para que intervenga en la modernización del sector de la salud. A veces tropieza con la oposición de quienes temen una privatización de los servicios de salud. Se trata, pues, de un problema político que el Gobierno intenta solucionar conciliando intereses antagónicos. Por otro lado, el sector de la alfabetización está dividido entre más de 500 organizaciones, sobre todo no gubernamentales, y la función del Comité Nacional de Alfabetización consiste simplemente en darles apoyo logístico y validar los diplomas y certificados obtenidos. El Ministerio de Educación ha querido extender este sistema a la enseñanza primaria para llegar hasta los niños que viven en zonas de difícil acceso, pero ha tropezado con un movimiento de protesta del personal docente.

19. No hay un desglose de los datos relativos a la mortalidad infantil. Con todo, los indicadores disponibles, relativos por ejemplo a la tasa de vacunación, la duración de la lactancia o las medidas anticonceptivas para la mujer, ponen de manifiesto enormes disparidades entre las poblaciones autóctonas y el resto de la población; sin embargo, el Estado está decidido a luchar contra esta discriminación de hecho.

20. Acerca de la formación de las parteras, el orador indica que en 1995 se inició un programa de perfeccionamiento de los conocimientos en las instalaciones hospitalarias y luego en los municipios. También es necesario formar asistentes sanitarios en las zonas en que el servicio es deficiente. En efecto, en las regiones montañosas, la población está muy dispersa y tiene difícil acceso a los servicios de salud.

21. En lo que respecta a la intervención del niño en la vida de la colectividad, el orador destaca que en la sociedad tradicional guatemalteca los progresos en este sentido serán necesariamente muy lentos.

22. El Sr. GANDARA (Guatemala) indica que el Gobierno ha adoptado un programa de asignaciones escolares destinadas a compensar el lucro cesante de los padres que mandan a sus hijos a la escuela. Por otro lado, entre las poblaciones autóctonas, las tareas impuestas a las madres son de tal envergadura que es muy frecuentemente que por falta de tiempo no participen en las campañas de vacunación. Habría que encontrar un medio de motivación análogo.

23. En lo que respecta a los niños discapacitados, el orador confirma que actualmente no hay más que un centro de acogida para ellos en que también residen discapacitados mentales adultos y personas de edad avanzada. Para corregir esta situación, el Gobierno ha decidido crear cuatro grandes centros en el país. Además, a pesar de las dificultades vinculadas sobre todo a los 30 años de violencia transcurridos, a la relativa inexperiencia del nuevo Gobierno y a la diversidad lingüística de la población, el Estado está decidido a no escatimar ningún esfuerzo para alentar las iniciativas comunitarias. Por último, el orador dice que le interesa especialmente la sugerencia de la Sra. Badran acerca de la posibilidad de establecer fábricas de productos farmacéuticos en Guatemala.

24. La PRESIDENTA propone a los miembros del Comité que se examinen los puntos Nos. 42 a 54 de la lista (CRC/C.12/WP.1) relativos a las medidas especiales de protección y volver a examinar si es necesario otras cuestiones pendientes en la esfera de la educación, el esparcimiento y las actividades culturales (puntos 36 a 41).

25. La Sra. KARP pide aclaraciones sobre el funcionamiento de la justicia de menores. Le sorprende que, si bien no están sujetos a sanciones penales, los menores que cometen una infracción sean internados en reformatorios. Quisiera saber de qué modo se respetan en el caso de un niño los derechos reconocidos a todo delincuente enjuiciado, el derecho a la presunción de inocencia y el derecho de apelación. Espera que se promueva la aplicación de penas que no sean la internación. Por otra parte la oradora quisiera saber

qué es lo que garantiza en la legislación prevista la protección de los derechos del niño y qué es lo que se está haciendo en espera de que se adopte la nueva legislación para que los niños puedan permanecer en libertad en condiciones adecuadas.

26. El Sr. MOMBESHORA recuerda que no se ha dado respuesta a las preguntas relativas al monto del presupuesto dedicado a la educación, las partes del producto interno bruto asignadas a la educación y a la defensa, respectivamente, y el apoyo que se presta a los discapacitados en las esferas del deporte y el esparcimiento.

27. Pasando a las cuestiones relativas a las medidas especiales de protección, el orador ha observado que Guatemala no ha realizado investigaciones acerca de las consecuencias que la guerra ha tenido para los niños. Quisiera saber a este respecto si el Gobierno se ha basado en las conclusiones de los estudios sobre este tema realizados por organizaciones privadas. También pregunta si existen servicios destinados a atenuar los efectos de la guerra sobre la salud mental de los niños, qué función desempeñan los trabajadores sociales en la esfera de la readaptación psicosocial, si es posible tomar medidas de urgencia para hacer frente al incremento de los problemas de toxicomanía y violencia, y de qué modo vela por la protección de los derechos del niño el comité encargado de ayudar a los detenidos.

28. La Sra. BADRAN considera que los problemas planteados por la educación, el trabajo infantil y la pobreza están vinculados entre sí. Está claro que falta mucho para que la enseñanza beneficie a la totalidad de la población y que las niñas están aún más desfavorecidas que los niños en este sentido. A este respecto, una de las medidas que hay que adoptar para aumentar la escolarización de las niñas es evitar que se casen demasiado pronto. El Fondo de Población de las Naciones Unidas anima los esfuerzos realizados en este sentido y, en algunos países, hasta subvenciona a las familias que mandan a sus hijas a la escuela, de modo que se compense el lucro cesante. Así pues, Guatemala haría muy bien en pedir ayuda al Fondo.

29. En cuanto al trabajo infantil, el caso de Guatemala dista de ser único y en muchos países se observa un gran número de adultos desempleados y un gran número de niños que trabajan. No obstante, es importante que no se acepte esta situación con el pretexto falaz de que los niños deben trabajar porque los padres están desempleados o que ciertos trabajos corresponden naturalmente a los niños. Esta disfunción solamente podrá corregirse con un plan que permita que los adultos vuelvan al trabajo y que deje de explotarse a los niños.

30. La Sra. SANTOS PAIS dice que también está muy preocupada por la cuestión del trabajo infantil, tanto más por cuanto que ese trabajo suele escapar a los servicios de inspección. Por ejemplo, el trabajo en la familia, se considera un servicio prestado, pero los estudios del UNICEF y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) muestran que uno de los motivos de que los niños no vayan a la escuela es que no tienen tiempo para estudiar después de terminar las tareas del hogar. Además, los niños que trabajan como empleados domésticos, a veces desde la edad de 10 años, parecen estar especialmente expuestos a la violencia, sobre todo las niñas que llegan de

lejos para trabajar en las grandes ciudades y, por tanto, no tienen el apoyo de sus familias. La oradora insiste, por otro lado, en la necesidad de velar por que la escuela prepare para la vida en las condiciones propias del país, es decir, que la instrucción esté totalmente adaptada a la cultura local.

31. La "doctrina de la situación irregular", que se menciona en el párrafo 3 del informe, inquieta a la oradora que considera que penaliza la niñez y la pobreza. Pregunta de qué modo se garantizan la preparación y exposición de la defensa del niño a cargo de un letrado, aun en el caso de una "conducta irregular", delito cuya interpretación es completamente arbitraria.

32. En cuanto a los niños que sufren los efectos de los conflictos armados, la oradora señala que son muy numerosos entre los refugiados y los desplazados internos y pregunta si hay programas especiales para los niños que faciliten el proceso de reinstalación. También pregunta qué suerte corren los jóvenes de menos de 18 años reclutados por la fuerza por grupos armados y considerados luego responsables de los crímenes cometidos por esos grupos.

33. La Sra. SARDENBERG señala que, según las estimaciones parecería que hay más de 500.000 niños que trabajan, cifra muy alarmante. Convendría que el Gobierno se preocupara más de la situación de esos niños, de los riesgos de accidente que corren y de la explotación de que pueden ser víctima y que considere sin demora la posibilidad de subir a 15 años la edad para la admisión al empleo tal como dispone el Convenio N° 138 de la OIT. Igualmente, la situación de los niños empleados en labores agrícolas parece preocupante y la oradora pregunta si las comunidades han adoptado iniciativas para proteger a esos niños. Por último, sería interesante saber si se ha concretizado la idea de dar algún tipo de tarjeta de identidad a los niños que trabajan para que puedan tener acceso prioritario a los servicios de salud y a la educación.

34. La Sra. KARP está preocupada por la situación de los niños arrastrados cada año por las migraciones de temporada, que afectan a alrededor de un millón de personas. En efecto, en las plantaciones a donde van a trabajar, esas personas viven en condiciones deplorables y los niños, así no trabajen, no van a la escuela. ¿Tiene previsto el Gobierno encargarse del caso de estos trabajadores de temporada de modo sistemático y tomar medidas para que los empleadores estén obligados a garantizarles condiciones de vida decentes y la posibilidad de escolarizar a sus hijos? La oradora también pide detalles acerca de los programas destinados específicamente a los refugiados, a los exiliados que vuelven al país y a los desplazados internos.

35. El Sr. ARRANZ SANZ (Guatemala), en respuesta a las preguntas relativas a los niños reclutados por la fuerza por los grupos armados, lamenta que se haya puesto de relieve el caso de una patrulla que reclutó a un menor. Desde luego que es de lamentar, pero de ningún modo se trata de algo general.

36. En cuanto a los recursos destinados a la educación, el orador precisa que actualmente se destina a la enseñanza el 17,7% del gasto público, a diferencia del 11,8% en 1990. Esta cifra, que representa el 1,9% del

producto interno bruto, es relativamente baja pero superior a las sumas dedicadas a la defensa. Además, hay programas que animan a la población, los discapacitados inclusive, a practicar el deporte, pero aún no están muy avanzados.

37. Respecto de los servicios de enseñanza, es inminente e indispensable la reforma del sistema y se alienta decididamente a las poblaciones autóctonas a participar en la modificación de los programas de estudios que deben ser pluriculturales y pluriétnicos y orientarse hacia la totalidad de los jóvenes en edad escolar. Hay que prestar especial atención a la categoría más desfavorecida, las muchachas de las zonas rurales, porque los estudios realizados han demostrado que cuando las niñas reciben una formación, aunque sea elemental, se benefician todas las personas de la familia que gozan de una mejor salud, mejores condiciones de vida y una mayor esperanza de vida.

38. Por lo que respecta a la inimputabilidad de los niños, en realidad es puramente teórica porque en la práctica el juez puede decidir por sí solo, sin fundamentar su decisión, internar por un plazo indeterminado en un reformatorio a un niño que presuntamente haya cometido un delito, y luego les corresponde al juez y a un psicólogo ponerlo en libertad cuando consideren que es capaz de volver a integrarse a la sociedad. Esta práctica, que consiste de hecho en juzgar, condenar y privar de la libertad a un niño, tiene su origen en las disposiciones del actual Código de Menores, que de todas formas será revisado lo antes posible. Por otra parte, también habrá que aplicar medidas de readaptación social de los jóvenes delincuentes.

39. El Sr. AVAL (Guatemala) dice, en relación con la cuestión del trabajo infantil, que el Gobierno aún no ha considerado la posibilidad de aumentar la edad para comenzar a trabajar, pero que la Unidad de Protección al Menor Trabajador, una dependencia del Ministerio de Trabajo, trata a todos los menores en pie de igualdad, independientemente de su sexo. El proyecto de la Unidad mencionada, para que los niños trabajadores se beneficien de la seguridad social es prácticamente imposible porque la mayoría de esos niños están empleados en el sector no estructurado y, en consecuencia, están al margen de todo control.

40. En cuanto a los niños refugiados, cabe precisar que su retorno está organizado con arreglo a programas ideados para las familias. Las autoridades expiden los documentos de identidad de esos niños y, si es preciso, los certificados de nacimiento. Hasta el momento, más de 30.000 personas han vuelto al país. Se ha creado un fondo especial para otorgar préstamos a los campesinos que quieran comprar tierras. Las autoridades tratan de escalonar el regreso de los refugiados para limitar el alza del precio de la tierra, que ha aumentado mucho a causa de la gran demanda.

41. La Sra. KARP desea saber si el Gobierno de Guatemala se propone solicitar asistencia para reformar la administración de la justicia de menores. También pregunta si se adoptan medidas para facilitar la readaptación de los niños refugiados en el país, si bien oficialmente no se les considera como tales.

42. El Sr. MOMBESHORA nota que, en su respuesta escrita a la cuestión N° 48 de la lista de temas que deben tratarse, el Gobierno de Guatemala indica que los centros de internamiento para niños no tienen los medios para contratar médicos para el servicio nocturno y de los días feriados. Quizás fuera posible establecer un sistema de guardia telefónica para solucionar este problema.

43. El Sr. ARRANZ SANZ (Guatemala) dice que efectivamente Guatemala necesitará asistencia técnica para aplicar el nuevo código de la niñez y la adolescencia a fin de reorganizar la administración de la justicia de menores. El país está totalmente dispuesto a aprovechar la experiencia adquirida por otros países en estas esferas, habida cuenta evidentemente del carácter pluricultural de la sociedad guatemalteca. En cuanto a los niños desplazados dentro del país, el Gobierno no dispone de datos precisos sobre su número, pero se hará todo lo posible para que aprovechen los programas de reestructuración social que se organicen en virtud de los distintos acuerdos firmados con la URNG.

44. El Sr. AVAL (Guatemala) dice que el Gobierno de su país tomará en cuenta debidamente la sugerencia del Sr. Mombeshora.

Se suspende la sesión a las 12.30 y se reanuda a las 12.50 horas.

45. La PRESIDENTA pide a los miembros del Comité que así lo desea que formulen sus observaciones finales acerca del informe inicial de Guatemala.

46. La Sra. SARDENBERG agradece a la delegación guatemalteca las informaciones que ha comunicado al Comité y su espíritu de diálogo. Celebra que el Gobierno de Guatemala está empeñado en aplicar plenamente la Convención a la luz de las recomendaciones formuladas por el Comité. Además, espera que se superen las dificultades encontradas para aplicar los acuerdos de paz y adoptar el nuevo código de la niñez y la adolescencia y que el Gobierno adopte una estrategia general de protección de la infancia y que establezca especialmente mecanismos para velar por la aplicación efectiva de la Convención.

47. La Sra. SANTOS PAIS subraya la necesidad de que se ajuste toda la legislación nacional a lo dispuesto en la Convención. Por otra parte, convendría reforzar los organismos encargados de coordinar las actividades en favor de la infancia en los planos nacional y local. También sería conveniente reunir datos sobre los grupos de niños especialmente vulnerables, principalmente los huérfanos, los autóctonos, los refugiados y las muchachas, y alentar a la población, sobre todo al personal especializado, por medio de la formación y la información, a cuidar de esos niños respetando su diversidad cultural. Igualmente, habría que modificar la ley en cuanto a la edad para el matrimonio, la edad escolar y la edad en que se incurre la responsabilidad penal. También habría que reforzar las disposiciones legislativas referentes al acceso a la atención de la salud y el derecho a la educación y la enseñanza, sobre todo en los idiomas autóctonos. La ley también debería prohibir expresamente los castigos corporales, en particular en la familia y en la escuela. A este respecto, es importante que los niños puedan presentar denuncias cuando se violan sus derechos y expresar su punto de vista ante los tribunales.

48. En lo que respecta a la adopción, el Gobierno debería ratificar el Convenio de La Haya sobre la protección de los niños y la cooperación en materia de adopción internacional, y luchar contra la corrupción y el tráfico a que a veces da lugar la adopción. Por otro lado, la ley debería prohibir expresamente el trabajo infantil. Además, sería necesario establecer programas especiales para los niños refugiados y discapacitados y adoptar un nuevo código de la niñez acorde con las disposiciones de la Convención.

49. El Sr. ARRANZ SANZ (Guatemala) dice que el Gobierno de Guatemala tomará en cuenta debidamente las recomendaciones formuladas por el Comité y espera que, antes de la presentación del próximo informe periódico del país, se haya superado la mayoría de las dificultades mencionadas. También espera que en esa oportunidad puedan hacer uso de la palabra ante el Comité algunos niños guatemaltecos.

50. La PRESIDENTA agradece su cooperación a la delegación guatemalteca.

51. La delegación de Guatemala se retira.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.